

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 10678815



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA  
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS  
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 381583

SANTIAGO, 14 de Diciembre de 2018

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

1. REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. MAMANI CONDORI, Sabino	(T) PERUANA
2. PALZA DELGADO, Felix Raul	(T) PERUANA
3. AGUILAR CHOQUEPATA, Walter Enoc	(T) PERUANA
4. MENDOZA HERNANDEZ, Yasel	(T) CUBANA
5. CRUZ DE GUZMAN, Filomena Daysi	(T) BOLIVIANA
6. CHIPANA LIMACHI, Ruth	(T) BOLIVIANA
7. JARRO ANQUISE, Primitivo	(T) PERUANA
8. MUÑOZ CHURA, Noemi	(T) BOLIVIANA
9. TONCONI TINTAYA, Yoseline Rossy	(T) PERUANA
10. ZARATE BARCO, Luis Roberto	(T) BOLIVIANA
11. MENDOZA JUSTINIANO, Kevin	(T) BOLIVIANA
12. APAZA TOCO, Grober	(T) BOLIVIANA
13. QUISPE QUISPE, Rosa	(T) PERUANA
14. ESTOFANERO CHURATA, Pedro Pablo	(T) PERUANA
15. HUANACUNI VIZCARRA, Diego Martel	(T) PERUANA
16. AJATA MAMANI, Juan Carlos	(T) BOLIVIANA
17. GUARACHI RAMOS, Alicia Pascuala	(T) BOLIVIANA
18. AHUANARI NUÑEZ, Regulo	(T) PERUANA
19. MAMANI QUISPE, Romulo Julian	(T) PERUANA
20. BORRAS VERA, Pablo	(T) BOLIVIANA
21. TICONA JILAJA, Raul Nestor	(T) PERUANA
22. APAZA CCALLO, Rubin Dario	(T) PERUANA
23. RAMOS RAMOS, Cintia Norma	(T) PERUANA
24. CALDERON CHOQUE, Humberto	(T) PERUANA
25. GARCIA BELLO, Alfonso Abraham	(T) VENEZOLANA
26. CCALLO MAMANI, Hugo Ruben	(T) PERUANA
27. ESTEVEZ PLAZA, Vanessa	(T) BOLIVIANA

28. PARI QUISPE, Richer	(T) PERUANA
29. VILLCARANI MARCA, Monica	(T) BOLIVIANA
30. VELEZ SUAREZ, Adrian Ysaac	(T) VENEZOLANA
31. ALFONSO DIAZ, Yasmani	(T) CUBANA
32. CCORI MAMANI, Luis	(T) PERUANA
33. ROSSEL IGNACIO, Julia	(T) BOLIVIANA
34. MIRANDA SIERRA, Yamilet Josefina	(T) VENEZOLANA
35. LOZA CORONEL, Pedro	(T) PERUANA
36. TUSCO FLORES, Federico	(T) BOLIVIANA
37. ESCOBAR SANCHEZ, Jorge Luis	(T) VENEZOLANA
38. LOPEZ MARON, Wilfredo	(T) PERUANA
39. MANZANO MAMANI, Silverio	(T) PERUANA
40. GUTIERREZ MAMANI, Yaneth Irene	(T) PERUANA
41. ZAMBRANA FLORES, Ovidio	(T) BOLIVIANA
42. VELETO MAMANI, Soledad	(T) PERUANA
43. MENDEZ RAMIREZ, Egly Daniel	(T) VENEZOLANA
44. AGUILAR GUTIERREZ, Armando	(T) BOLIVIANA
45. VIZCARRA COPAJA, Jose Ronal	(T) PERUANA
46. CHATA AROCUTIPA, Marco Brichs	(T) PERUANA
47. SAIRA TICONA, Victor Hugo	(T) PERUANA
48. LEYVA RIVAS, Lixandro	(T) CUBANA
49. TERRAZAS SOLIZ, Maria	(T) BOLIVIANA
50. PARRA MARIN, Jose Antonio	(T) VENEZOLANA
51. CCOICCA QUISPE, Frank Davis	(T) PERUANA
52. JACINTO RIVAS, Geldys	(T) CUBANA
53. LOPEZ VALDEZ, Jose Antonio	(T) PERUANA
54. CHIRINOS BERNAL, Wilmer Alfredo	(T) VENEZOLANA
55. HUANACUNI NINA, Jose Luis	(T) PERUANA
56. SANTOS SARZURI, Betty	(T) BOLIVIANA
57. TITO BLANCO, Cristhian Elvis	(T) PERUANA
58. PAYAJO MEZA, Jose Gabriel	(T) PERUANA
59. LAYME CONDORI, Juan	(T) BOLIVIANA
60. LAYME CONDORI, Limber	(T) BOLIVIANA

- PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
- NOTIFIQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
- DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
- REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE  
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/BFA/VBL/VGM  
[1561] 14/12/2018